

Circular Informativa E-28/2016
2 de Diciembre de 2016

**RECORDATORIO IMPORTANTE:
CALENDARIO LABORAL 2017 EN EL SECTOR DE
SIDEROMETALURGIA**

Estimados Asociados:

Tal y como ya les informamos en la anterior Circular Informativa E-21/2016 del día 3 de octubre, entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre **LAS EMPRESAS PODRÁN ESTABLECER SU PROPIO CALENDARIO LABORAL** MODIFICANDO los días que la Comisión Mixta del Convenio ha establecido como de ajuste de jornada para el próximo año 2017, incluso de forma que esos días de ajuste NO SUPONGAN EL CIERRE DE LA EMPRESA (según dispone el artículo 9 del Convenio Colectivo).

El único requisito establecido para proceder a ese cambio es que el calendario aprobado por la empresa SE COMUNIQUE A LA COMISIÓN MIXTA DEL CONVENIO CON ANTERIORIDAD AL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO 2016. Dicha comunicación podrá ser realizada a esta Asociación Empresarial, como miembro de la Comisión Mixta, por cualquier modo que permita dejar constancia de su envío en fecha.

En consecuencia, les insistimos en que aquellas empresas que hayan procedido a modificar los días de ajuste de calendario establecidos para el próximo año 2017, **DEBERÁN COMUNICARNOSLO ANTES DEL PRÓXIMO JUEVES 15 DE DICIEMBRE.** Les recordamos que los citados días de ajuste para 2017 serán, salvo modificación por la empresa con las condiciones antes indicadas, los siguientes (Boletín Oficial de la Provincia de Granada 204, de 25 de octubre 2016):

- **27 de febrero de 2017, lunes.**
- **16 de junio de 2017, viernes.**
- **14 de agosto de 2017, lunes.**

Tengan en cuenta que tanto el día 27 de febrero como el 14 de agosto implican sendos puentes festivos, por lo que les aconsejamos tener en cuenta esta circunstancia por si necesitan garantizar los servicios de la empresa a efectos de la elaboración de su propio calendario.

Igualmente, hay que indicar que dado que **los días 24 y 31 de diciembre de 2017** (festivos en el sector en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Convenio Colectivo) **caen en DOMINGO, se ha acordado trasladarlos –de forma excepcional- a los días 26 de diciembre y 27 de febrero, respectivamente.**

Para cualquier consulta sobre estas cuestiones, no duden en contactar con nosotros. A continuación de esta Circular, les insertamos nuevamente el Calendario de 2017 con todos los días festivos, aplicable en caso de no establecerse otro por la empresa.

ACTUALIZACIÓN DEL FONDO DE ENFERMEDAD DEL METAL PARA 2017

También relacionado con el Convenio Colectivo del Metal para el próximo año, y como consecuencia de la actualización de las Tablas Salariales del sector del metal para el próximo año 2017, las cuales han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 204 del día 25 de octubre de 2016, queremos además recordar lo siguiente en relación con el denominado FONDO DE ENFERMEDAD

FONDO DE ENFERMEDAD (artículo 26 Convenio Colectivo)

Se actualiza igualmente el pago de esta cantidad, obligatoria para el empresario y cuya finalidad es **completar hasta el 100% del salario base más antigüedad a partir del 13º día de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral.** Según el art. 26 del Convenio, la cuantía que se debe abonar por este concepto en el año 2017 es de 195 €/trabajador/año.

No obstante lo anterior, y como en años anteriores, las Asociaciones de Instaladores, con la ayuda de nuestro colaborador JURADO MATA, tienen a disposición de las empresas asociadas un **seguro específico para cumplir con dicha obligación, a un coste muy inferior y mejorando incluso la cobertura establecida por el convenio. Para este próximo año 2017, el importe de este aseguramiento será de 140 €/año/trabajador.** Esta cantidad queda de sobra amortizada con cualquier baja prolongada que se tenga en la empresa, ya que si la empresa no abona este Seguro del Fondo es responsable directa de complementar a los *trabajadores* en baja hasta el 100%, desde el 13º día, sin perjuicio de las sanciones a las que se expone por parte de la Inspección de Trabajo.

Queremos advertir nuevamente que **el pago de este concepto ES OBLIGATORIO POR CONVENIO COLECTIVO, y LA INSPECCIÓN DE TRABAJO ESTÁ COMPROBANDO QUE LAS EMPRESAS DEL METAL CUMPLEN CON ESTA OBLIGACIÓN.** Por ello recomendamos encarecidamente a todas nuestras empresas asociadas que no tengan aún suscrito este seguro que se pongan en contacto con nosotros, a fin de evitar inspecciones y sanciones. A mayor abundamiento, el seguro que ofrecemos a

nuestras empresas, además del ahorro que implica con respecto a lo que establece el Convenio, tiene como **valores añadidos** los siguientes:

- **Cubre también** el complemento hasta el 100% del salario base más antigüedad y cualquier otro complemento, desde el 13º día y en los **casos de baja por enfermedad profesional o accidente laboral** (este complemento corre a cargo de la empresa desde el 1er día, según el convenio).
- Se presta a la empresa un servicio de **control del absentismo** de los trabajadores, poniendo a disposición de la empresa y del trabajador los medios necesarios para reducir dicho absentismo.

Atentamente, reciban un cordial saludo.

CALENDARIO LABORAL DEL SECTOR SIDEROMETALURGICO DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA EL PERIODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

DE APLICACIÓN EXCLUSIVAMENTE EN CASO DE NO ESTABLECERSE OTRO CALENDARIO EN LA EMPRESA Y COMUNICARLO A LA COMISIÓN MIXTA ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016

<i>Mes</i>	<i>Día</i>	<i>Festividad</i>
ENERO	2, Lunes 6, Viernes	Por el día 1, Año Nuevo Reyes
FEBRERO	27, lunes 28, Martes	Por el 31 diciembre- Convenio Día de Andalucía
ABRIL	13, Jueves 14, Viernes	Santo Santo
MAYO	1, Lunes 3, Miércoles	Día del Trabajo Convenio (día de la Cruz)
JUNIO	16, Viernes	Ajuste Jornada Convenio
AGOSTO	14, Lunes 15, Martes	Ajuste Jornada Convenio Asunción
OCTUBRE	12, Jueves	Fiesta Nacional
NOVIEMBRE	1, Miércoles	Todos los Santos
DICIEMBRE	6, Miércoles 8, Viernes 25, Lunes 26, Martes	Constitución Inmaculada Por el 24, Navidad-Domingo (pasa al lunes) Por el 24, Festivo Convenio

Este calendario **deberá ser incrementado con las DOS FESTIVIDADES LOCALES** de cada localidad:

En el caso de **GRANADA CAPITAL**, estos días para 2017 son:

JUNIO 2017: jueves 15 (Corpus)

SEPTIEMBRE 2017: viernes 15 (Virgen Angustias)